

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Borja, 18 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente sobre aprobación del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establece la obligatoriedad de dichas entidades de implantar sistemas de control interno (SCI) en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

Que, el artículo 10° de la precitada Ley, señala que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del Modelo de Implementación del SCI, el mismo que está dividido en V etapas;

Que, el numeral 7.1.2 de la precitada Guía, contempla como Actividad N° 5 de la II Etapa, realizar el diagnóstico del SCI tomando en cuenta las principales tareas detalladas en el Cuadro N° 6, ejecutando el Programa de Trabajo aprobado por el Titular de la Entidad y consignando los resultados obtenidos en el Informe de Diagnóstico;

Que, el numeral 11 de la Guía en mención, precisa que el Anexo N° 14: Estructura del Informe de Diagnóstico, contiene información referencial que el Comité de Control Interno puede adecuar de acuerdo a la necesidad que considere pertinente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155/2018/INSN-SB, se aprobó el Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, en cuyo Capítulo VIII se señala que el responsable de dicha actividad, es el Equipo de Trabajo de Control Interno (ETCI) del INSNSB;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 27 de diciembre de 2018, el Comité de Control Interno, reconfirmado con Resolución Directoral N° 133/2017/INSN-SB, aprobó el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud

del Niño - San Borja, el mismo que fue elevado a la Dirección General mediante Nota Informativa N° 001-2019-CCI-INSNSB para la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 42-2019-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente;

Que, según lo dispuesto por el literal d) del artículo II.2.1 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja es función de la Dirección General, aprobar los documentos de gestión institucional del INSN-SB en los casos que corresponda, según la normatividad vigente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Presidente del Comité de Control Interno y de la Jefa de Oficina (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 28716, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, las Resoluciones Ministeriales N° 512-2014/MINSA y N° 021-2019/MINSA; y, la Resolución Directoral N° 133/2017/INSN-SB;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, el mismo que como anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dr. A. RICARDO ZOPI RÚBIO
Director General (e)
CMBP 0780 RNE. 2550

RAZR/jelc

Distribución:

Cc

() Titular

() Director Adjunto

() Comité de Control Interno

() Unidad de Asesoría Jurídica

() Unidad de Tecnologías de la Información

() Archivo